



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, rectificar error material del anuncio de resultados provisionales del **proceso selectivo para la provisión de un/a terapeuta ocupacional para el Centro Residencial de Oliva de la Frontera**

Donde dice:

En Oliva de la Frontera a 5 de noviembre de 2024

Debe decir:

En Oliva de la Frontera a 13 de noviembre de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

FDO. VALENTÍN MENDO GÓMEZ.